



Resolución N°134/15

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

Vistos

La comunicación, enviada por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Melipilla, Sr. Ramón Astorga Catalán, de acuerdo a oficio N° 103,

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructores de la Academia Nacional, a los siguientes Instructores de los Cuerpos de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Letra A "Pérdida de la calidad de Bombero o bombera voluntario o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile"

Cuerpo de Bomberos Sebastián Saavedra Álvarez
Melipilla Run: 17.399.357-9

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Alonso Ségeur L.
Director

Raúl Morales M.
Rector

Santiago, Octubre de 2015